



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°0001-2026-UNIA-DGA de fecha 06 de enero de 2026, a fojas 2 y el proveído de fecha 06 de enero de 2026, recibidos mediante registro N° 005; y El Informe Técnico N°001-2026-UNIA-DGA fecha 21 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 02 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 059;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N°0001-2026-UNIA-DGA de fecha 06 de enero de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, plantea la necesidad para que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, cuente con un Servicio de Seguridad y Vigilancia privada (SERVIS), debido a que se viene tomando conocimiento que desde años atrás se ha presentado casos de pérdidas de diferentes bienes en algunas Oficinas y/o Campus Universitario, de invasiones a los terrenos de la Universidad; la empresa que se propone debe contar con personal rigurosamente seleccionado, altamente instruido y capacitado para salvaguardar la protección de la vida e integridad personal y el patrimonio de la institución;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2026-UNIA-DGA fecha 21 de enero de 2026, suscrito por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, presenta el Sustento técnico y normativo para declarar en emergencia la seguridad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proponer la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad privada; asimismo, recomienda Declarar en emergencia la seguridad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, DECLARAR en EMERGENCIA** el servicio integral de seguridad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DECLARAR en EMERGENCIA el Servicio Integral de Seguridad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VFI
VFA
DGA
OTI
Interesados
Archivo